



**GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066 -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 18 MAR 2013

VISTO: El Memo Múltiple N° 006-2013/GRP-410000, del Mes de enero de 2013 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual alcanza el presupuesto Institucional Año Fiscal 2013, la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 y el Artículo 9°.- Procedimiento de incorporación de los incentivos laborales otorgados a través del CAFAE, y Escala Transitoria, Inciso 3°.- de ser el caso, también se suman las entregas económicas establecidas en el numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley 29874;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", se establecen los procedimientos que reglamentan las transferencias al CAFAE conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley General;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Entidades Públicas;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29874 – Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), publicada el 3 de junio de 2012 en el diario oficial "El Peruano".

Que mediante Acta de Fecha 28 de Diciembre de 2012, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, del Gobierno Regional de Piura, acordaron aprobar por unanimidad la Escala Transitoria dispuesta por la Ley N° 29874;

Que, contando la certificación presupuestal respectiva de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Con las visaciones de la Oficinas de Asesoría Jurídica y de Oficina de Administración de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas según Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2011/GOB. REG. PIURA-PR;

*Se entregó a Chapi
19/3/2013*





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, una operación de **TRANSFERENCIA FINANCIERA** por el importe de **Treintainueve Mil Seiscientos y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 39,600.00)**, para el año 2013 a favor del **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE** de la **Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Piura**, para que se abone por concepto de **Incentivo Único** a los servidores de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Energía y Minas, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a la siguiente cadena del gasto:

Meta	Nombre	Fte. Fto.	Específica	Monto Transferencia	
				Incentivo único	Total
0023	Minería	R.O.	2.1.1.1.2.1.	39,600.00	39,600.00
Total				39,600.00	39,600.00

ARTICULO 3º.- Transcribese la presente Resolución a la Oficinas de Administración y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Alfredo Guzman Zagarra
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA